



## ADENDA No. 2

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 008-2025

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

OBJETO: *"Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, suministro de tiquetes y demás actividades logísticas que se requieran para que se cumplan los objetivos de los diferentes proyectos cuyos recursos se encuentran en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad"*

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.20. *Modificaciones y Adendas a los Términos de la Invitación*, de los Términos de Referencia de la Invitación 008-2025, se otorga la facultad al Patrimonio Autónomo de modificar dichos términos mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos, las cuales serán publicadas en el microsítio web del Patrimonio Autónomo dispuesto en la página web de la Fiduciaria, y en SECOP II módulo publicitario.

En virtud de lo anterior, se expide la presente Adenda Nro. 2, en los términos que a continuación se indican, donde las modificaciones se presentarán en letra *cursiva, subrayadas*, y en **color rojo**

## ADENDA Nro. 2

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.2.3.1.1. Experiencia habilitante de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

### *"3.2.3.1.1. Experiencia habilitante*

*Máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados y/o actas de terminación y/o actas de liquidación durante los últimos seis (6) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación, para entidades públicas o privadas, donde se hayan desarrollado objetos similares al de la presente contratación, en el cual se verifique de sus obligaciones la ejecución de eventos y/o talleres y/o encuentros y/o reuniones de trabajo y/o congresos y/o foros y relacionados. La suma de la(s) certificación(es) deberán tener una cuantía igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente invitación.*

Página 1 de 12

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

*Las certificaciones para ser válidas dentro de la evaluación deberán evidenciar lo siguiente:*

- 1. Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.*
- 2. Descripción del objeto del contrato.*
- 3. Valor del contrato.*
- 4. Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación).*
- 5. Calificación del servicio (regular, bueno o excelente).*
- 6. Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).*
- 7. Fecha de expedición (no mayor a cinco (5) años).*
- 8. Datos del contacto: nombre, cargo, email y teléfono de la persona de contacto.*

*NOTA UNO: DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR. Los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizadas o apostilladas en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.*

*Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX - FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD se encontrará plenamente facultado para adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota".*

#### *NOTAS APLICABLES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE*

- 1. En caso de que el proponente llegue un número superior de certificaciones a las exigidas, se tomará en cuenta únicamente las cinco (5) primeras en orden cronológico de la fecha más reciente a la más antigua. Si las certificaciones de cumplimiento de los contratos allegadas no*

*cumplen con lo requerido en la presente invitación, se verificarán las certificaciones adicionales que se presenten, las cuales en todo caso deberán acreditar todos los requisitos solicitados por la Entidad.*

*2. En caso de presentar contratos con montos globales que incluyan servicios o bienes adicionales, se deberá desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.*

*3. Cuando las certificaciones expresen su valor en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado*

*4. En caso de que el oferente presente con su oferta los formatos o certificaciones de experiencia y éstos no cumplan con la totalidad de la información solicitada, se requerirá al oferente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.*

*5. Aquellos anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán*

*6. FIDUCOLDEX - FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.*

*7. No se aceptarán auto certificaciones, certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.*

*8. Para figuras plurales, la acreditación de la experiencia habilitante deberá ser presentada por todos los miembros de la figura plural, es decir que uno de los miembros debe acreditar como mínimo uno de los contratos exigidos para la participación en el proceso.  
(...)"*

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.3 EQUIPO DE TRABAJO de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

### ***"3.3 EQUIPO DE TRABAJO***

Página 3 de 12

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

*El proponente deberá presentar una estructura de servicio comercial y operativo para atender las necesidades de los proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, mínimo con los siguientes cargos:*

*1. Coordinador ejecutivo*

*Cantidad: Un (1) Coordinador ejecutivo*

*Requisitos académicos: Título profesional en áreas de Comunicación Social y/o Mercadeo y/o publicidad y/o administración de empresas y/o Administración de Empresas Turísticas y/o Administración en negocios internacionales y/ o Relaciones Internacionales y/o Hotelería y Turismo y/o Ingenierías y/o Economía y/o Contaduría.*

*Experiencia: Mínima de cinco (5) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y/o en la organización, administración y ejecución de eventos y/o actividades en el sector privado o público, nacional o internacional.*

*Actividades mínimas por ejecutar:*

- Garantizar un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato, con un medio de comunicación móvil que permita la respuesta a cualquier requerimiento que establezca el supervisor del contrato.*
- Atender todas las solicitudes de servicio.*
- Efectuar el control y seguimiento a las solicitudes de servicio enviadas por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad...*
- Controlar el cumplimiento de los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades.*
- Controlar la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los requerimientos solicitados para la ejecución de los eventos o actividades.*
- Coordinar y garantizar la presentación de las facturas dentro de los plazos definidos por el FPVB y consolidar la ejecución financiera del contrato.*
- Ser el enlace directo con el FPVB en todos los aspectos.*
- Mantener comunicación permanente con el FPVB por medio del supervisor del contrato, acerca de los avances, incoherencias y novedades relacionados con la prestación de los servicios directos y conexos asociados a cada necesidad puntual del FPVB.*

- *Garantizar toda la logística necesaria y la contratación de proveedores para llevar a cabo la realización de cada una de las actividades, en concordancia con los requerimientos del FPVB.*
- *Agilizar la toma de decisiones y adelantar los procesos administrativos propios de la ejecución del contrato.*
- *Las demás relacionadas con la gestión administrativa y operativa del contrato.*

## 2. *Ejecutivo de cuenta*

*Cantidad: Dos (2) Ejecutivo de Cuenta.*

*Requerimientos Académicos: Título profesional o técnico o tecnólogo en áreas de Comunicación Social y/o Mercadeo y/o publicidad y/o administración de empresas y/o Administración de Empresas Turísticas y/o Administración en negocios internacionales y/ o Relaciones Internacionales y/o Hotelería y Turismo y/o Ingenierías y/o Economía y/o Contaduría.*

*Experiencia: Mínimo de cuatro (4) años en la coordinación y/o realización de actividades operativas relacionadas con el objeto a contratar, en el sector privado o público, nacional o internacional,*

*Actividades por desarrollar:*

- *Garantizar un 100% de permanencia durante la ejecución del contrato, con un medio de comunicación móvil que permita la respuesta a cualquier requerimiento que establezca el supervisor del contrato.*
- *Asistir a las reuniones que convoque el FPVB para la planeación, organización y ejecución.*
- *Recibir y atender las solicitudes de eventos o actividades y la presentación de estas.*
- *Realizar todas las labores de planeación, organización y ejecución de los eventos y/o actividades.*
- *Llevar el control y seguimiento a las solicitudes de servicios.*
- *Coordinar y realizar seguimiento y la debida ejecución del contrato desde el aspecto administrativo y presupuestal.*
- *Orientar al FPVB en los aspectos referentes a la organización y ejecución de los eventos.*
- *Llevar de forma ordenada el seguimiento a las solicitudes de servicio enviadas por el FPVB para la ejecución del contrato.*

- Apoyar al supervisor del contrato en el diseño, control y ajuste de las actividades y planes dispuestos para el buen desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre la planificación y asignación de recursos, espacios y personal necesario para el desarrollo de las actividades o eventos.
- Ser el enlace entre el Coordinador ejecutivo, el FPVB y los demás ejecutivos de cuenta, en todos los aspectos.
- Coordinar la operación logística de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- Las demás relacionadas con la gestión administrativa y operativa del contrato.

*NOTA UNO: El adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de inicio, deberá presentar las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo, las cuales estarán sujetas a la aprobación del supervisor del contrato.*

*Deberá anexar a la propuesta certificado firmado por Representante Legal donde garantice que cuenta o contará al momento de suscripción del contrato con este equipo de trabajo*

*La información aquí contenida se validará y concretará una vez se adjudique el contrato y previa suscripción del mismo. El equipo presentado deberá ser aprobado por FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD el cual podrá sugerir cambios si lo considera necesario y para esto el proponente seleccionado tendrá hasta la suscripción del contrato para cumplir con este requerimiento, esto es la conformación y presentación de hojas de vida con los soportes que acrediten la experiencia y nivel profesional, de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, so pena, de afectar la póliza de Garantía de seriedad de la propuesta.*

*Para la acreditación del tiempo de experiencia, deberá allegarse las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia presentado, una vez se suscriba el contrato.*

*NOTA DOS: El Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo mínimo requerido por FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, el cual deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del contrato. Cualquier cambio durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por el supervisor.*

*NOTA TRES: El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD se reserva el derecho de requerir del CONTRATISTA cambio de algún integrante del equipo de trabajo, el cual deberá ser*

*reemplazado por otro integrante de igual o superior perfil del reemplazado, para lo cual el PROPONENTE y el Supervisor del contrato acordarán las condiciones y términos para ello.*

*NOTA CUATRO: Todo el equipo presentado por el PROPONENTE deberá presentar una dedicación del 100 %."*

TERCERO: Se modifica el numeral 3.4. COPIA DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

*"3.4. COPIA DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO*

*En concordancia con la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 modificada por la Ley 2068 de 2020, el proponente deberá presentar, en su propuesta, su registro como como "operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones" y/o 'Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras", expedido por la entidad competente, debidamente actualizado y vigente a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentarse una Unión Temporal y/o Consorcio, cada uno de sus integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo, y su certificado de actualización en firme y vigente".*

CUARTO: Se modifica el numeral 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

*"4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN*

*Una vez el FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA.*

*Así las cosas, el FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD tendrá en cuenta para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable los criterios arriba señalados, clasificándolos sobre un total de CIEN (100) puntos, distribuidos así:*

ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
<i>Experiencia adicional de proponente – Volumen de transacciones</i>	<i>20</i>

Declaración de Cobertura Nacional para tiquetes, servicio de hoteles, transporte especial terrestre	20
Software Para Administrar Los Eventos	12
Capital Humano y Responsabilidad Social Empresarial - Discapacitados	2
Porcentaje de descuento en el tarifario	20
Porcentaje de comisión intermediación	26
Total	100

(...)"

QUINTO: Se modifica el numeral 4.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: (PUNTOS 20) de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

*"4.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE: (PUNTOS 20)*

*El proponente deberá entregar mínimo de (1) y máximo (2) certificaciones de convenios y/o contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre y presentación de las propuestas, adicionales a las mínimas habilitantes, las cuales serán evaluadas de la siguiente forma:*

- Se otorgará 20 puntos al proponente que entregue certificaciones de convenios y/o contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre y presentación de las propuestas, donde sumadas evidencien la venta mínima de diez mil (10.000) transacciones anuales.*
- Se otorgará 10 puntos al proponente que entregue certificaciones de convenios y/o contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre y presentación de las propuestas, donde sumadas evidencien la venta mínima de cinco mil (5.000) transacciones anuales.*
- Se otorgará 5 puntos al proponente que entregue certificaciones de convenios y/o contratos ejecutados y terminados y/o liquidados a la fecha de cierre y presentación de las propuestas, donde sumadas evidencien la venta mínima de tres mil (3.000) transacciones anuales.*

- *No se otorgará puntuación para los proponentes que no presenten certificaciones de experiencia adicional o aquellas certificaciones que acrediten la venta de menos de tres mil transacciones anuales.*

*Nota 1: El oferente para acreditar la experiencia adicional, deberá acompañar los documentos anteriormente señalados con documentación adicional que respalde y evidencie las transacciones que se realizaron. Estos documentos adicionales, deberán ser emitidos o suscritos por la Entidad Contratante. En todo caso, deberá soportar con la documentación necesaria los requerimientos mínimos establecidos.*

*Contenido: Cada documento que acredite la información indicada anteriormente deberá contener mínimo la siguiente información:*

- *Nombre de la entidad o persona contratante.*
- *Número de documento de identidad del contratante.*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Número, fecha y objeto del contrato, objeto de certificación.*
- *Fecha de iniciación del contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato.*
- *Datos de contacto para verificación de la información, estos datos deberán corresponder al contratante.*
- *Debe ser suscrita por el representante legal del contratante, por un cargo directivo o persona a cargo de la contratación de la empresa contratante.*
- *Debe ser suscrita por el representante legal del contratante, por un cargo directivo o persona a cargo de la contratación de la empresa contratante.*

*En caso de que la certificación sea expedida para un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.*

*Nota 2: Para figuras plurales, la acreditación de la experiencia adicional podrá, si así lo considera, ser presentada por uno de los miembros de la figura asociativa".*

SEXTO: Se modifica el numeral 4.1.2 DECLARACIÓN DE COBERTURA NACIONAL (20 PUNTOS) de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

#### *"4.1.2 DECLARACIÓN DE COBERTURA NACIONAL (20 PUNTOS)*

Página 9 de 12

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

*Se otorgará un máximo de 20 puntos al proponente que certifique tener mayor cobertura nacional y cuyos criterios serán los siguientes:*

- *Se otorgarán veinte (20) puntos al proponente que demuestre, mediante carta firmada por su representante legal, la mayor cantidad de hoteles o cadenas hoteleras con convenios vigentes al momento del cierre y presentación de las propuestas. Esta acreditación deberá respaldarse con los certificados correspondientes, contratos y/o convenios que evidencien la relación vigente.*

*Los demás oferentes recibirán calificación en la proporción que corresponda teniendo como referencia el mayor número de certificaciones válidas y aplicando regla de tres simple”.*

SÉPTIMO: Se modifica el numeral 4.1.3. SOFTWARE PARA ADMINISTRAR LOS EVENTOS (12 PUNTOS) de los Términos de Referencia cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

*“4.1.3. SOFTWARE PARA ADMINISTRAR LOS EVENTOS (12 PUNTOS)*

*El proponente que demuestre que cuenta con un software o sistema de información para la gestión y control de los eventos y lo ofrezca a la entidad sin costo adicional para el cumplimiento de los fines del contrato **obtendrá 12 puntos**. Para el efecto deberá diligenciar el formato OFERTA TÉCNICA-SOFTWARE PARA ADMINISTRAR EVENTOS.*

*El licenciamiento, alojamiento, administración, seguridad y control de este software será de plena responsabilidad del contratista y su acceso para el Fondo será siempre vía web, con lo cual es claro que no se requerirá por parte del Fondo disponer ningún tipo de infraestructura, ni requerimiento técnico para su uso.*

*El software para administrar eventos debe considerar los siguientes aspectos técnicos y operativos:*

- *Funcionalidad en página Web. (plataforma SaaS)*
- *Certificación SSL (Secure Sockets Layer)*
- *Ingreso con usuario y contraseña o DLAP (Mínimo para 14 usuarios).*

- Jerarquía en los usuarios de acceso con diferentes privilegios de acceso dependiendo de las necesidades del Fondo. (usuarios de consulta o edición, según los perfiles requeridos por el Ministerio en la ejecución del contrato).
- Diseño web con interfaz gráfica que se adapte al tamaño, relación de aspecto y resolución de la pantalla del dispositivo con el que se está visualizando. (Acceso desde diferentes tipos de dispositivos).
- La plataforma debe permitir la visualización actualizada en todo momento del presupuesto oficial, presupuesto ejecutado y presupuesto por comprometer. De igual forma debe permitir evidenciar la trazabilidad de cada evento con sus solicitudes, aprobaciones y modificaciones. Así como la fecha de solicitud, nombre del evento, lugar de ejecución del evento, cantidad de participantes, breve información del evento, y valor total del evento.
- La plataforma debe contar con la posibilidad de realizar la solicitud y aprobación de servicios adicionales que no se encuentren previstos en la solicitud inicial.
- El proveedor debe garantizar que el acceso a la plataforma es limitado solo al Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Página web que se pueda visualizar en diferentes tipos de navegadores (Chrome, Firefox, Safari, Microsoft Edge).
- Capacidad multiplataforma. (Diferentes tipos de sistemas operativos).
- Capacidad de operar 24/7, así como disponibilidad de soporte técnico.
- El licenciamiento, alojamiento, administración, seguridad y control de este software será de plena responsabilidad del contratista y su acceso para el Fondo será siempre vía web, por tanto, no se requerirá por parte del Fondo disponer ningún tipo de infraestructura, ni requerimiento técnico para su uso.
- La plataforma debe permitir descargar informes de todas las actividades ejecutadas, donde se puedan ver todos los eventos ejecutados con su valor y servicios contratados.
- La plataforma debe permitir realizar solicitudes y cargue de información en diferentes formatos (pdf, Excel, Word o imágenes .png y .jpg)

NOTA 1: Se deben entregar al finalizar el contrato los archivos planos, que permitan la consulta y uso de la información generada durante la vigencia del contrato; como toda la información relacionada en la plataforma tecnológica referente al desarrollo del contrato.

NOTA 2: La Plataforma tecnológica debe tener total operatividad durante la ejecución del contrato, por lo que en caso de daños o mal funcionamiento el contratista deberá resolver todos los inconvenientes que se presenten en veinticuatro (24) horas, so pena de declaratoria de incumplimiento".

OCTAVO: A través de la presente adenda se elimina el numeral 4.1.4. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO (10 PUNTOS) de los Términos de Referencia.

~~“4.1.4. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO (10 PUNTOS)~~

~~Asistencia en ciudades y canales de atención: Se otorgará diez (10) puntos al proponente que presente la mayor cantidad de oficinas nacionales e internacionales o aliados que estén en la capacidad de prestar asistencia en sitio a los contratistas en la realización de sus requerimientos de viajes o inconvenientes que se puedan presentar en la realización de sus comisiones (Prestar servicios tales como alternativas de viaje por cancelación o pérdida de vuelos, coordinar la recepción de pasajeros, servicios de transporte y asistencia en conexiones cuando se trata de aerolíneas diferentes, asistir al pasajero ante la aerolínea por pérdida de equipaje, lista de espera, asistir al pasajero ante la aerolínea, requerimientos de última hora en cuanto a silla, cargos por exceso de equipaje y otros servicios a bordo, ascensos de clase, revisar los tiquetes aéreos no utilizados y tramitar las reclamaciones ante las aerolíneas, entre otros).~~

~~Los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional aplicando una regla de tres simples. El proponente deberá mediante declaración debidamente firmada por representante legal, presentar una relación de las oficinas, convenios y/o filiales con las que cuenta a nivel nacional e internacional.”~~

NOVENO: Se modifica el encabezado 4.1.6.1. PORCENTAJE DE COMISIÓN INTERMEDIACIÓN (16 PUNTOS) de los Términos de Referencia, cuyo texto modificado quedará de la siguiente manera:

~~“4.1.6.1 PORCENTAJE DE COMISIÓN INTERMEDIACIÓN – 26 PUNTOS”~~

DÉCIMO: Se modifica el numeral el anexo Ficha Técnica Definitiva - Anexo técnico 1 a los Términos de Referencia, el mismo será publicado junto con la presente Adenda.

La presente adenda se publica el 21 de agosto de 2025 en SECOP II modulo publicitario, así como en el micrositio web del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, disponible en la página web de la Fiduciaria, en el espacio destinado para la Invitación Pública Nro. 008-2025: <https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/008> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD

Página 12 de 12

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 7470909 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

[fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co)

[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) y la Dra. Patricia Amelia Amézquita Rojas (Suplente) ubicados en la Carrera 16A #80-63 Oficina 601 Edificio Torre Oval, Bogotá D.C. PBX (601) 4898285 atención telefónica 24 horas. e-mail: [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com); Horario de atención 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Página web [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com). Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (601) 7470909, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.